

PARANÁ, **08 AGO 2019**

VISTO:

El Expediente N° S01: 5398/2017 UADER_RECTORADO, referido a la solicitud de una prórroga del Director del Proyecto de Extensión denominado "Alternativas Tecnológicas para Personas con Discapacidad Visual" Convocatoria PEX 16, Director Prof. Jorge Cuesta; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 445/17 se aprueba el Proyecto de Extensión denominado "Alternativas Tecnológicas para Personas con Discapacidad Visual" Director Prof. Jorge Cuesta, en el orden de merito N°11, correspondiente a la convocatoria PEX 16 Res C.S 376/16.-

Que a fs. 38/39 el Director del PEX mencionado solicita una prórroga en la fecha para la finalización y rendición correspondiente, manifestando que por motivos de que solo resta realizar pruebas junto a los becarios. Esta actividad demandara un par de meses, al cabo de los cuales se realizara la rendición completa.-

Que a fs. 41 obra nota de Departamento Proyectos SICCT donde se recomienda la extensión del plazo, al último día Hábil del mes de octubre de 2019 inclusive.-

Que en fs. 42 obra nota de la Asesoría Económico Legal (SICCT) UADER donde se recomienda aprobar la solicitud de prórroga, compartiendo lo expresado por el Departamento Proyectos.-

Que la Comisión permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 01 de Julio de 2019, recomienda otorgar aprobar al proyecto "Alternativas Tecnológicas para Personas con Discapacidad Visual".-

Que este Consejo Superior en la quinta sesión ordinaria de fecha 01 de Julio de 2019, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, en la ciudad de Paraná E.R., resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión.-

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a), d) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar la prórroga para la ejecución, rendición de cuentas y finalización, del Proyecto de Extensión denominado "Alternativas Tecnológicas para Personas con Discapacidad Visual" Convocatoria PEX 16, Director Jorge A. Cuesta.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer como nueva fecha de ejecución, rendición de cuentas y finalización del PEX "Alternativas Tecnológicas para Personas con Discapacidad Visual", el último día hábil del mes de Octubre de 2019.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
Adj. Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Biológ. ANIBAL D. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos